

Reglamentación está ausente

Diversidad sexual, sin manual ni convivencia

Los manuales de convivencia en las I.E del departamento están atrasados y caducos ante la realidad de sus reglados. Mientras la vida corre y evoluciona, sus normas parecen estancadas en tiempos muy remotos.

Por: Wilmar Andrés Gutiérrez O.

Wilmar.gutierrezor@amigo.edu.co

Pese a que en la agenda de las políticas públicas ya se habla de asuntos de diversidad sexual, es notoria la falencia que existe en los manuales de convivencia de las instituciones educativas (I.E.) en el departamento de Antioquia, su plan formativo para darle manejo a situaciones de violencia homofóbica, tanto al interior de la comunidad estudiantil, como de manera externa con los padres de familia.

Con respecto a este tema, el periódico Sextante Prensa realizó una entrevista a Juan Camilo Estrada Chauta, Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género con experiencia en la gestión de política pública para la diversidad sexual y acompañamiento a I.E en temas de convivencia escolar y derechos humanos. Ha trabajado en la formulación de políticas públicas para la población LGBTIQ+ y ha asesorado a la alcaldía estamentos gubernamentales para abordar el tema en las aulas de clase. Una tarea que no ha sido fácil ni todos la comprenden.

Falta mucho

Sextante Prensa (SP): ¿Qué dice la Secretaría de Educación sobre los manuales de convivencia en relación con asuntos LGBTIQ+?

Juan Camilo Estrada (JCE): La Secretaría dice: “hay que esperar que los rectores se formen y se vuelvan sensibles”, y yo respondo con un rotundo ¡NO!, porque los derechos humanos no dan espera.

No podemos quedarnos 5, 10 o 15 años esperando a que el rector le da la gana de sensibilizarse mientras los y las estudiantes padecen vulneraciones de derechos. Las entidades públicas tienen que entrar a regular, a exigir que esto se mueva más rápido, no podemos quedarnos esperando porque entonces los chicos y las chicas van a seguir padeciendo una serie de vulneraciones, que por ejemplo, en el caso de las personas trans, les terminan expulsando del sistema, no porque les digan que no pueden estudiar, sino porque el ambiente es tan hostil que prefieren abandonar el colegio. Eso tiene efectos muy graves, de los cuales no nos ocupamos, porque estamos esperando a que algún día las personas cambien su forma de pensar.

SP: Conversábamos acerca de los casos más relevantes. El de Sergio Urrego, que en el 2014 se suicidó por la persecución homofóbica de su colegio, de allí surgió la sentencia T-478 que ratifica la no discriminación hacia jóvenes con orientación sexual e identidad de género diversa, y la orden de medidas como que todas las I.E del país debían revisar su manual de convivencia.

En el año 2019, el caso de José Manuel Echeverri, joven trans que estudió en la I.E. José Félix de Restrepo Vélez, en el municipio de Sabaneta, allí fue discriminado por parte de las directivas, obligándolo a usar jomber y llamándolo por su nombre de pila femenino, de esta situación se creó la sentencia T-443 que defiende derechos como el libre desarrollo de la personalidad. Y en la actualidad está la situación que se presentó en la I.E. San Juan Bosco del barrio Belén en Medellín, donde el activista y politólogo, Jonier Quiceno Ceballos, en sus redes sociales en el mes de mayo del año 2023, ratificó la falencia de los manuales de convivencia con respecto al manejo de asuntos de diversidad, allí se iban a someter a terapias de conversión a tres estudiantes por su bisexualidad.

En este caso no hay sentencia, los únicos resultados que dieron hasta el momento la denuncia, fue el despido del profesor, la amenaza de muerte hacia Jonier, y la impunidad que viven las estudiantes. **¿Cuántas sentencias más se necesitan para que se tomen acciones contundentes con los manuales de convivencia?**

JCE: Acá se conjugan dos cosas, la primera es que tanto para docentes y directivas hay un anhelo del pasado, hay un deseo de que las cosas sean como antes y hoy que hablamos de derechos, que para ellos son muy raros porque no hicieron parte de su formación, empiezan a aparecer muchas barreras actitudinales y eso se conjuga con un concepto Buordiano que es la “histéresis”, y es que la escuela es muy lenta, a la escuela le cuesta mucho ir al ritmo en el que va la sociedad.

El segundo elemento es un límite que se crea entre la norma interna y externa, las I.E conocen la norma nacional, saben que hay cosas que no pueden prohibir, saben que tienen que acompañar a los estudiantes, pero dicen que no lo hacen porque su norma funciona de otra manera y crean un límite artificial para que esa normativa externa no ingrese y puedan protegerse con la normativa; muchos colegios, el San Juan Bosco fácilmente puede ser uno de esos, cuando una estudiante reclama una vulneración de derechos por su orientación sexual, le van a decir “es que eso en el manual de convivencia no se permite”.

SP: ¿Cómo cree que se puede abordar el tema en las I.E. y que se vean beneficiados todos los involucrados?

JCE: Hay un asunto muy loco, y es que en los colegios a los estudiantes se les obliga a cumplir sus deberes, cuando muchos de esos deberes van en contra vía de sus derechos. Por ende, yo propongo:

1. En el caso de las directivas, actualizarse de la normativa que se va produciendo y articularla al manual de convivencia, para que sepan que es lo que les compete desde la norma y no desde los que ellos creen que deben hacer.
2. Establecer alianzas con otras entidades y generar articulaciones y acompañamiento para las I.E. Esto se deriva del caso de José Manuel, y es que los colegios tienen la obligación de acompañar los procesos de tránsito en el género y eliminar las barreras administrativas.
3. Maestros y maestras procurar tener un lenguaje no sexista en el aula y evitar calificativos peyorativos sobre las sexualidades.

4. Acompañar a las familias cuando son muy cerradas al reconocimiento de estos derechos. Las familias deben ser conscientes de sus obligaciones jurídicas.

5. Y finalmente, incorporar en el aula materiales y estrategias audiovisuales que permitan hablar sobre esta temática.

Otros tipos de violencia

Según el colectivo Caribe Afirmativo ONG, que lleva 13 años trabajando por los derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia, en total durante el 2022 hubo 5.401 casos de violencia homofóbica; actualmente, éstas se siguen presentando en diferentes contextos de la sociedad y uno de los más graves es el educativo.

“La ausencia de capacitación a coordinadores/as educativos/as, facilita el aumento de violencias cometidas en contra de niños, niñas y jóvenes LGBTI”, menciona Colombia Diversa, organización que también visibiliza y promueve los derechos de esta población.